

QUILMES, 5 de julio de 2023

VISTO el expediente N° 827-1551/22 y la Resolución (R) N° 121/22, homologado por Resolución (CS) N° 40/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R) N° 121/22, homologado por Resolución (CS) N° 40/22, se aprueba la firma del Convenio de Asociación para la Asignación de Becas Globales entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Università de la Calabria y Politécnico Di Torino.

Que por medio del mismo también resulta de interés la formación de becarias/os de nuestra universidad que asistan en las actividades académicas en temas de incubación social y circuitos socioeconómicos previstas en dicho Convenio.

Que dicha formación se realizará bajo la supervisión académica de docentes vinculados al mismo, incluyendo actividades de aprendizaje, análisis de experiencias y reflexión conceptual sobre la temática.

Que los fondos requeridos para realizar una convocatoria de beca provienen de dicho Convenio.

Que la Comisión de Extensión e Investigación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección del Departamento de Economía y Administración a efectuar la Convocatoria para la presentación de solicitudes destinadas al otorgamiento de una (1) Beca, para el período comprendido entre el 10 de julio de 2023 y el 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer los cupos correspondientes según lo consignado en el Anexo I de la presente y al siguiente esquema: se otorgará una (1) beca, contando con un estipendio mensual de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00).

ARTICULO 3º: Estipular que la duración de la Beca será de diez (10) meses, la mitad de los mismos a efectuarse en el año 2023 y el 2024, con una dedicación de 40 horas mensuales cada una, con fecha de inicio el 1 de agosto de 2023 y fecha de finalización el 1 de julio de 2024.

ARTÍCULO 4º: Los/as postulantes realizarán su presentación completando el Formulario de Becas y el CV, que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la evaluación de las postulaciones que se reciban en la presente Convocatoria, estará a cargo de una Comisión de Evaluación Interna (CEI) de Becas constituida por dos (2) miembros designados por la Dirección del Departamento de Economía y Administración.

ARTÍCULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 008.000.000, Programa 08.07.00.08.00.5, a las partidas que correspondan, Presupuesto 2023, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 095/23